Procedimiento previo al Servicio Social

- Cubrir el 70 % de los créditos del programa educativo.
- Inscribirse a la experiencia educativa en tiempo y forma.
- Asistir al Foro de Servicio Social cuando este sea convocado.

Requisitos para finalizar Servicio Social

- Cumplir con un mínimo de seis meses de servicio social o un máximo de un año.
- Cubrir un mínimo de 480 hrs. efectivas de servicio social.
- Entregar en tiempo y forma las actividades en la plataforma institucional Eminus o en donde sea indicado por el profesor de servicio social.

Universidad Veracruzana

Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez
Rector

Dr. Juan Ortiz Escamilla
Secretario Académico

Dra. Yolanda Francisca González Molohua
Directora General del Área Académica de Humanidades

Dra. Maribel Domínguez Basurto
Directora Facultad de Pedagogía - Xalapa

Mtra. Juana Inés Jiménez Hernández
Secretaria Facultad de Pedagogía - Xalapa

Dr. Uzziel Maldonado Vela
Coordinación de Desarrollo Pedagógico y Servicio a la Comunidad

Fecha de Aval de Academia de Desarrollo Pedagógico y Servicio a la Comunidad 30 de junio del 2022.
Aval del H. Consejo Técnico: 23 de septiembre del 2022.

Universidad Veracruzana
Facultad de Pedagogía
Región Veracruz

Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica de Humanidades

Facultad de Pedagogía Xalapa Sistema Escolarizado

Coordinación de Desarrollo Pedagógico y Servicio a la Comunidad

Operatividad de Servicio Social

Servicio Social

Es una Experiencia Educativa que pertenece al área de Formación Terminal, de la Licenciatura de Pedagogía, plan de estudios 2016.

Es una actividad de carácter temporal, formativa e integradora de aplicación de saberes y competencias que, de manera individual o grupal y obligatoria realizan los estudiantes del Programa Educativo de Pedagogía en beneficio de la sociedad y de la propia institución, en los sectores público, privado y social siempre y cuando los programas, proyectos y actividades sean congruentes con la formación profesional de los estudiantes.

Universidad Veracruzana. 2020. Reglamento de Servicio Social. Legislación Universitaria.

Las personas beneficiadas directamente por los servicios educativos de instituciones de los tipos de educación superior y, en su caso, de media superior que así lo establezcan, deberán prestar servicio social o sus equivalentes, en los casos y términos que señalen las disposiciones legales.

Ley General de Educación. 2019. Art. 137, Capítulo IV, Del Servicio Social.

Proceso administrativo para realizar Servicio social

El alumno:

1. Deberá consultar el directorio de instituciones para realizar el servicio social.

2. Se presentará en la institución y/o dependencia seleccionada para comunicar el interés de realizar el servicio social, conocer las actividades que realizará, así como sus objetivos, misión y visión.

3. Solicitará a la institución/dependencia un oficio que cumpla con los siguientes requisitos: *https://www.uv.mx/pedagogia/servicio-social/*

4. Acudirá al área de vinculación de la FaPEX para confirmar la recepción del oficio de solicitud y posteriormente solicitar el oficio de presentación al docente a cargo de la EE.

5. La institución/dependencia donde se realiza el servicio social remite el oficio de aceptación vía correo electrónico al profesor de la EE con copia al alumno.

6. Entregará reportes mensuales mencionando las actividades y horas cubiertas, los cuales deberán contener el sello de la dependencia y estar firmados por su jefe inmediato.

7. Al cumplir con el tiempo y las horas establecidas, el alumno solicitará a la institución donde realice el servicio social su carta de liberación.

8. El jefe inmediato que llenará una ficha en donde evalúe como fue el desempeño del prestador de servicio.

9. El alumno realizará una valoración de su desempeño en el servicio social.

INFORMES

Facultad de Pedagogía – Xalapa
Coordinación de Desarrollo Pedagógico y Servicio a la Comunidad
umaldonado@uv.mx Teléfono: 8421700 Ext. 15801

NOTA: Cuando el alumno se encuentre inscrito en la experiencia educativa de servicio social, deberá asistir a las clases en los días y horarios indicados por el docente a cargo.